



# Resolución Directoral

N° 135 -2019-TP/DE

Lima, 27 DIC. 2019

**VISTOS:** El Acta de la Reunión de Evaluación de las Propuestas presentadas al Concurso de Innovaciones "Reto Yajúmat 2019 – Transformar para servir mejor" del 19 de diciembre de 2019, y el Informe N° 787-2019-TP/DE/UGA-CFRRHH del 24 de diciembre de 2019, emitido por la Coordinación Funcional de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR y N° 006-2017-TR, se creó el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" (en adelante, **el Programa**), con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza, pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente;

Que, con Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR, N° 234-2014-TR, N° 027-2017-TR, N° 003-2018-TR, N° 051-2018-TR y N° 080-2019-TR, el cual establece la naturaleza, estructura orgánica y funciones, así como los procesos principales del Programa, necesarios para la ejecución del mismo;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su modificatoria, se declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, en el que se establece como principios -entre otros- la "orientación a resultados" y "la eficacia y eficiencia",



los cuales buscan que las entidades realicen intervenciones públicas para resolver un problema público o de gestión interna y evalúen sus resultados para mejorar sus bienes, servicios o regulaciones, y que orienten su actuación hacia el logro de objetivos institucionales y el manejo racional y óptimo de los recursos, respectivamente;

Que, además, uno de los medios del citado Sistema Administrativo de Modernización es la mejora en la productividad, mediante la cual se optimiza la gestión interna con un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos para alcanzar los objetivos institucionales planteados, considerando el costo-efectividad de las decisiones de gestión. Comprende la reducción de todos aquellos trámites, pasos, requisitos que afecten su productividad, fomentando aquellos otros que contribuyan a su incremento o mejora, tales como la innovación, la implementación de servicios integrados y espacios compartidos, de acuerdo a lo señalado en el literal f) del numeral 7.1 del artículo 7° del aludido Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 12° del mencionado Reglamento establece que, para la implementación de acciones de modernización, las entidades toman en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: i) Identificación de la problemática: el inicio de toda acción de modernización responde a la necesidad de resolver un problema público que aqueja a las personas y que está asociado a los objetivos institucionales de la entidad, o que afecta el funcionamiento de la gestión interna, ii) Viabilidad de la implementación: las acciones de modernización toman en cuenta la capacidad operativa y los recursos disponibles de la entidad, considerando que los beneficios esperados superen los costos asociados, y iii) Medición de resultados: las acciones de modernización contemplan desde su diseño y en su implementación condiciones para realizar el seguimiento de sus avances y evaluar sus resultados;

Que, en dicho contexto, el Programa viene fomentando un proceso de modernización institucional que permita incrementar la eficiencia, la eficacia y la calidad de sus servicios; para lo cual resulta imprescindible contar con la participación de los(as) servidores(as) civiles y practicantes del Programa; pues son ellos(as) quienes se enfrentan a diversos problemas de ejecución; encontrando soluciones que podrían ser replicables en el Programa;

Que, en ese sentido, a fin de generar un canal a través del cual los(as) servidores(as) civiles, practicantes preprofesionales y profesionales puedan proponer ideas innovadoras basadas en su conocimiento empírico y operativo del Programa, de manera que puedan ser implementadas, evaluadas y luego aplicadas, se les convocó - a través de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos - a participar del Concurso de Innovaciones "Reto Yajúmat 2019 – Transformar para servir mejor"; cuyas Bases fueron difundidas mediante la Intranet del Programa y correo electrónico institucional del pasado 9 y 10 de octubre, respectivamente;

Que, en las Disposiciones Generales de las Bases del mencionado Concurso se señala que las propuestas deben caracterizarse por tener un bajo costo de diseño, implementación y evaluación; puedan resolver o contribuir a mejorar un problema que afecte a la ejecución de las funciones de una Unidad Zonal, Coordinación Funcional o Unidad Gerencial, o contribuyan a mejorar un problema que afecte a la población o a los organismos proponentes/ejecutores;

Que, asimismo, la evaluación de las propuestas estará a cargo de un Jurado, integrado por la Directora Ejecutiva y los Gerentes de las Unidades Gerenciales del Programa; y el trabajador o trabajadores cuya propuesta resulte ganadora recibirá(n) como "premio" - entre



otros - un "Reconocimiento mediante Resolución Directoral"; según se indica en los numerales 7 y 8 de las referidas Bases, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 787-2019-TP/DE/UGA-CFRRHH, la Coordinación Funcional de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración comunicó que en el mencionado Concurso se presentaron quince (15) propuestas innovadoras de "veintitrés (23) colaboradores", tanto de la Oficina Nacional como de las Unidades Zonales;

Que, además, la referida Coordinación Funcional señaló que el pasado 19 de diciembre se reunieron los miembros del Jurado a fin de evaluar las indicadas propuestas, en el orden en que fueron presentadas, discutiéndose en dicha reunión los aspectos negativos y positivos de cada propuesta; las mismas que se evaluaron de manera anónima, al haber sido codificadas;

Que, luego de la evaluación y calificación, se promediaron los respectivos puntajes, resultando ganadora la propuesta P02 "Articulación para la generación de empleo social inclusivo con educación básica", presentada por los servidores civiles Percy Roberto Mujica Aliaga y Luis Ángel Pizarro Falcón, con un puntaje de 73.83, según consta en el "Acta de la Reunión de Evaluación de las Propuestas presentadas al Concurso de Innovaciones "Reto Yajúmat 2019 – Transformar para servir mejor" del 19 de diciembre de 2019, suscrita por los miembros del Jurado;

Que, en ese sentido, la Coordinación Funcional de Recursos Humanos recomendó disponer las acciones pertinentes a fin de reconocer a los servidores civiles antes mencionados mediante Resolución Directoral, cuya propuesta ha sido declarada ganadora del Concurso de Innovaciones "Reto Yajúmat 2019 – Transformar para servir mejor"; por lo que corresponde a este Despacho emitir la respectiva Resolución Directoral;

Con los visados de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos y de las Unidades Gerenciales de Administración y de Asesoría Legal;

En uso de las facultades establecidas en el artículo 11° y los literales b) y h) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR, N° 234-2014-TR, N° 027-2017-TR, N° 003-2018-TR, N° 051-2018-TR y N° 080-2019-TR;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Reconocimiento de los servidores civiles cuya propuesta ha sido declarada ganadora del Concurso de Innovaciones "Reto Yajúmat 2019 – Transformar para servir mejor".**

Reconocer y felicitar a los servidores civiles **Percy Roberto Mujica Aliaga** y **Luis Ángel Pizarro Falcón**, cuya propuesta "Articulación para la generación de empleo social inclusivo con educación básica" ha sido declarada ganadora del Concurso de Innovaciones "Reto Yajúmat 2019 – Transformar para servir mejor".

#### **Artículo 2°.- Notificación y Publicación.**

La presente Resolución Directoral deberá ser notificada a los servidores civiles mencionados en el artículo precedente; asimismo, deberá publicarse en el Portal Institucional del



Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el mismo día de su emisión.

**Artículo 3°.- Inclusión en Legajo Personal.**

Disponer que la Coordinación Funcional de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración agregue copia de la presente Resolución Directoral en el legajo personal de los servidores mencionados en el artículo 1°.

**Regístrese y comuníquese.**



  
-----  
PROGRAMA TRABAJA PERÚ  
Flor Blanco Hauchecorne  
Directora Ejecutiva

